

GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 12 DE MAYO DE 1813.

BAVIERA.

Munich 19 de marzo.

En esta ciudad se ha publicado el bando que sigue, para poner en movimiento á la segunda clase de la guardia nacional.

„La patria, el honor de la nacion y nuestro amado Soberano exigen que la segunda clase de la guardia nacional participe el cuidado de mantener la seguridad interior con el militar que está en servicio activo. Ningun bávaro es de esperar que oiga con indiferencia un apellido tan honroso, y dexé de responder á él con júbilo y presteza. Para instruirles de las urgentes necesidades del dia se les intima á todos los que hubieren nacido desde el año de 1772 hasta el de 1793, que acudan á alistarse, y á declarar públicamente su zelo patriótico, ó las enfermedades y relaciones domésticas que les impidieren prestarse á este llamamiento. El lunes 22 del presente mes se abrirán en la municipalidad los registros para todas las familias de esta capital, y juntamente para los bávaros de las demas partes del reino, y se cerrarán el dia 4 de abril.

„Seria negar la existencia de todo amor patriótico dudar un instante que los bávaros no acudirán presurosos quando se les llama á servir al Rei y á su patria. Mas para que ninguno ignore lo que el estado pide, se les impone á los propietarios de casas la obligacion de participar á sus respectivos inquilinos este llamamiento, y que den á la policía una lista de los sugetos á quienes les hubiesen notificado, so pena de pagar, en no haciéndolo, una multa desde cinco hasta 25 florines, y de responsabilidad suya personal. Recomiéndase esta disposicion tanto mas eficazmente, quanto que ningun jóven podrá avecindarse ni tomar destino sin haber antes probado el cumplimiento de todos sus deberes como buen ciudadano; y á todos los que lo hicieren en las circunstancias presentes, señalándose en dar muestras de amor á su Rei y á la patria, se les atenderá para todo con decidida preferencia.

„Con arreglo á la constitucion, el destino de las legiones movibles se limita al cuidado de mantener la tranquilidad y seguridad de lo interior. Por lo mismo no se extenderán á mas allá de las fronteras, y solo en el caso necesario será de su obligacion defender el territorio de la patria. Todos pues los que deban formar parte de estas legiones apresúrense á entrar en ellas sin distincion de estado ni de religion: los padres y madres hagan alistar á sus hijos, los hermanos mayores á los menores, los tutores á sus pupilos, los parientes á los huérfanos

de sus familias. = La direccion de policía. = Munich á 16 de marzo de 1813.”

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Aschaffenburg 27 de marzo.

El señor mariscal duque de Elchingen, príncipe de la Moskwa, pasó ayer á medio dia por esta ciudad con direccion á Wurtzburgo.

La division del señor general Souham, que ha estado acantonada aqui unos 15 dias, ha salido hoy para dirigirse á su ulterior destino.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 13 de marzo.

Sigue la informacion de la conducta de la princesa de Gáles en virtud de una comision del Rei.

Declaracion de John Siccard.

Hace siete años que sirvo á la princesa de Gáles en calidad de mayordomo, destino que me encomendó á los seis meses despues de haber entrado á servirla. Me acuerdo de haber visto traer á la casa el niño que todavía tiene hoy S. A. R., que tendria entonces cerca de cinco meses, y que hará pronto quatro años que le recibí, al tiempo mismo en que íbamos á partir para Ramsgate. Tenia constantes ocasiones de estar viendo á la princesa todos los días, porque la servia yo propio la comida y la cena, y nunca advertí que S. A. R. diese muestras ni indicios de estar embarazada. Creo mas bien que era imposible que lo hubiese estado sin haberlo yo advertido. Por el año de 1802 venia á menudo al palacio de Montague sir Sidney Smith con sir John y lady Douglas. Quedábase muchas veces solo con la princesa, de la misma suerte que Mr. Canning y algunos otros caballeros. No tengo noticia de que se haya sospechado en algun tiempo usase sir Sidney Smith de una conducta reprehensible con la princesa, ni de que esta señora se haya manejado con poca honestidad, tanto respecto á dicho caballero, como respecto á los demas que la han visitado. Me acuerdo de haber visto al capitán Manby en el palacio de Montague. La princesa de Gáles nada pagó por el axuar de su quarto; pero me mandó tomar la ropa blanca necesaria en casa de Newberg y Jones, y que hiciera sentar el importe en su propia cuenta, la qual satisfizo despues completamente Miss Heiman. = Firmado = J. Siccard. (Siguen las firmas como arriba.)

Declaracion de Carlos Sanders.

He servido 11 años en el quarto de la princesa de Gales; soi natural de Brunswick, y de alli vine con S. A. R. La princesa ha tenido un niño en su quarto, que se criaba baxo su proteccion: tenia este una señal en la mano, pero ya se ha borrado. Hace quatro años por el otoño que le vi alli la primera vez. El padre y la madre del niño viven, y he visto á los dos poco há. El padre trabajaba en el astillero de Deptford; mas ahora ha perdido el uso de sus miembros: se llama Austin. La madre del niño se le traxo á la princesa quando tenia quatro meses, y yo me hallé presente á este acto. S. A. R. estaba en la cámara del primer piso; salió y tomó al niño en sus propios brazos. Tuve noticia de que se aguardaba á este niño antes de que le traxese su madre esta vez. Estoy cierta de no haber visto jamas al niño antes de que me pareció tendría ya quatro meses de tiempo. La princesa no estuvo enferma ni indispueta por el otoño de 1802. Yo era quien vestia á S. A. R.; y no podia estar enferma ó indispueta sin que lo advirtiese. Estoy segura de que en todo aquel otoño no guardó un día de cama ni de quietud en su quarto. No ha habido en la casa ningún otro niño, á lo menos que yo sepa, y es quasi imposible que lo hubiera sin que yo lo supiese. No hago memoria de que la princesa estuviese mas gorda el año de 1802 que los demas, y estoy mui segura de que no estuvo embarazada. Como era yo propia quien la vestia; no hubiera podido menos de notarlo. Juro solemne y positivamente que no sé ni creo de modo alguno que la princesa de Gales haya estado embarazada en todo el tiempo que he permanecido con S. A. R. en Montague-House. Podré haber dicho á Cole que la princesa se habia puesto mucho mas delgada; pero no me acuerdo de eso. Nunca he oido decir que la princesa ha estado embarazada hasta este dia en que he venido aqui. Estaba mui distante de imaginar que se me habian de hacer preguntas relativas á saber si la princesa habia estado embarazada. No ha venido nadie de Alemania, que yo sepa, para estar cerca de la princesa durante el otoño de 1802. S. A. R. solia antes hacer e sangrar dos veces cada año; pero en estos últimos tiempos ha perdido ya esta costumbre. Nunca he tenido razones para suponer que la princesa recibiese visitas de caballeros á horas intempestivas.

Sir Sidney Smith venia á verla á menudo, y aun quasi todos los dias; la acompañaba hasta mui tarde; y alguna vez hasta las dos de la mañana. No he visto jamas á sir Sidney Smith solo en un aposento con la princesa á hora extraordinaria de la noche, ni he observado accion alguna que me indujera á pensar que este caballero gustaba familiaridades con S. A. R. He acompañado á la princesa en South-End, donde tenia dos casas núms. 8 y 9. He conocido al capitan Manby, que visitaba con frecuencia á S. A. R. quando su fragata estuvo en este fondeadero. No tengo noticia ni motivo alguno para creer que el capitan Manby se haya quedado con la princesa hasta horas mui adelantadas de la noche, ni he sospechado jamas que hubiese habido entre S. A. R. y él alguna familiaridad poco decente. No es verdad que haya manifestado yo á nadie deseos de que fuesen menos frecuentes las visitas del capitan Manby. Quando la

princesa estaba acompañada me abstenia siempre de estar presente.

La princesa estuvo en Ramsgate por el año de 1803, y he visto alli con la misma frecuencia al capitan Manby, que venia á comer con S. A. R.; pero sin quedarse despues hasta mui tarde. Ultimamente, he estado en el Devonshire con la princesa, y no he advertido que mostrase mayor inclinacion á un oficial que á otro en todo el tiempo que ha permanecido alli. No le he oido jamas á la princesa recelos de que su conducta se censurase. Quando venia yo aqui los tuve de que se me hiciese alguna pregunta acerca de la misma, y sentia que llegase este caso, porque realmente nada tenia que decir sobre la conducta de S. A. R. que no fuese regular, ó que pudiera disgustar á su esposo hallándose en mi lugar. Quando estaba en South-End comia en el aposento del gefe de oficio, y no puedo decir, ó á lo menos no me acuerdo, como ha pasado ya bastante tiempo, si vi alguna conversacion en que se murmurase del capitan Manby. Le he visto á este en el número 9 solo con la princesa en la sala de South-End, y creo que haya sido una ó dos veces á las dos ó tres de la tarde, y no á otras horas. Yo tenia mi alcoba en South-End, número 9, mui inmediata á la de la princesa, y no he visto jamas al capitan Manby en este departamento, ni en otra parte de él que en la sala, ni tengo antecedentes para suponer que hayan estado juntos en otras habitaciones. He estado en Catherington con la princesa, que estuvo alojada en la casa de Mr. Hood; pero no la ví usar familiaridades con este caballero. He visto á S. A. R. salir sola con Mr. Hood en su gig, y estar fuera de casa juntos algunas horas, siguiendoles siempre un lacayo de la princesa. Es verdad que de orden de la princesa he entregado á Siccard algunos plegos cerrados para que los enviase al capitan Manby. El 11 de julio es el dia en que nació el niño que tiene consigo la princesa, segun me ha dicho su madre, y que está bautizado en Deptford. El niño tenia una pinta en la mano, que por lo que me dixo su madre era una señal hecha con vino tinto: creo que por noviembre se le traxo este niño á la princesa. = Firmado = C. Sanders.

Declaracion hecha baxo juramento en Downing-Street, casa del lord Grenville, á 7 de junio de 1806. = Firmaron = Erskine, Grenville, Spencer, Ellenborough.

IMPERIO FRANCES.

Paris 4 de abril.

Extracto de los registros del senado conservador del sabado 5 de abril de 1813.

El senado conservador, reunido el número de miembros prescrito por el artículo xc del acta de las constituciones del 13 de diciembre de 1799:

Deliberando sobre lo que se le ha comunicado por S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio, en virtud de las órdenes de S. M. el Emperador y Rei en la sesion del 1.º de este mes, acerca de la cédula imperial con fecha de 30 de marzo último, que confiere á S. M. la Emperatriz y Reina Maria Luísa el titulo de regente con los derechos y funciones mencionados en dicha cédula;

Despues de haber oido el informe de la comi-

sión especial, nombrada en la misma sesión,
Decreta que se dirija á S. M. el Emperador y
Rei la representación siguiente.

Señor:

„V. M. I. y R., despues de haber arreglado los
mayores negocios de su imperio, y de haber afir-
mado las leyes fundamentales del estado con una
importante institucion, va á ponerse al frente de
sus numerosos exércitos para rechazar las cohortes
enemigas lejos de los límites inmutables que V. M.
ha puesto á sus vastos estados, para librar á sus fie-
les aliados del azote de la guerra, mostrar las águi-
las vencedoras á los que han faltado á la sagrada
fe de los tratados, y conquistar con la victoria la
paz, que tantas veces ha ofrecido vuestra magnáni-
ma moderación.

„V. M., al separarse de nosotros, dexa á su
augusta esposa la regencia de su imperio; la Fran-
cia verá en esta disposición un nuevo testimonio
del afecto de V. M. á sus pueblos, un beneficio
que jamas olvidará, y un premio de este zelo y de
este patriotismo, cuya brillante expresion resuená
en los extremos del mundo.

„El senado, Señor, órgano de los sentimientos
de la gran nacion, os ofrece particularmente en es-
te dia el homenaje de fidelidad que os ha jurado,
y os expresa el placer que sentirá al volver á ver al
vencedor de sus enemigos, y al pacificador del con-
tinente. = Visto y sellado = el canceller del sena-
do. = Firmado = el conde Laplace. = El presidente
y secretarios. = Firmado = Cambaceres. = El conde
de Lapparent. Latour-Maubourg.”

Hoi domingo, 4 de abril de 1813, S. M. la
Emperatriz y Reina ha recibido despues de misa
en el palacio de las Tullerías una diputacion del se-
nado, compuesta de 30 senadores.

La diputacion fue conducida á esta audiencia
por el señor conde de Seissel de Aix, maestro de
ceremonias de S. M., y por el señor Dargainnartz,
ayudante de ceremonias, é introducida por S. E.
el señor conde Segur, gran maestro de ceremonias.

S. E. el señor conde de Lacedède, presidente
del senado y de la diputacion, presentó á S. M. la
siguiente acta.

*Extracto de los registros del senado conservador
del sabado 3 de abril de 1813.*

El senado conservador, reunido el número de
miembros prescrito por el artículo xc del acta de
las constituciones del 13 de diciembre de 1799:

Deliberando sobre lo que le ha comunicado
S. A. S. el príncipe archicancellor del imperio, en
virtud de las órdenes de S. M. el Emperador y
Rei en la sesión del 1.º de este mes, acerca de la
cédula imperial dada el 30 de marzo último, que
confiere á S. M. la Emperatriz y Reina el título
de regente con los derechos y funciones expresadas
en dicha cédula;

Despues de haber oido el informe de una co-
mision particular nombrada en la misma sesión,

Ha determinado que se presente á S. M. la
Emperatriz y Reina el discurso siguiente.

Señora:

„S. M. el Emperador y Rei al ir á mandar sus
exércitos, dexa confiada á V. M. I. y R. la re-
gencia de su imperio. No podia haber dado á sus
pueblos una compensacion mas dulce de su ausencia.

„El senado goza de la mayor satisfaccion al
pensar que verá resplandecer en su recinto todo el
explendor de las virtudes con que V. M. adorna el
trono.

„Os ofrece el tributo de su respeto y de su
rendimiento, al que añade el de su fidelidad invio-
lable al mayor de los Monarcas y á su dinastía, co-
mo el homenaje mas grato al corazón de V. M., y
el mas digno de la nieta de Blanca y de María Te-
resa, de la madre del Rei de Roma, y de la espo-
sa augusta de Napoleon.”

La asamblea determina ademas que este discurs-
o sea presentado á S. M. la Emperatriz y Reina
por una diputacion, compuesta del presidente y se-
cretarios del senado, de los pretoros, canceller y te-
sorero, y de otros 23 senadores escogidos por suer-
te. Visto y sellado. = El canceller del senado. = Fir-
mado = conde Laplace. = El presidente y secreta-
rios. = Firmado = Cambaceres. = El conde de Lappa-
rent. Latour-Maubourg.

La Emperatriz ha respondido en estos tér-
minos:

Señores:

„El Emperador mi augusto y mi amado es-
poso sabe quanto amor y afición profesa mi cora-
zon á la Francia. Las pruebas de afecto que nos da
continuamente la nacion aumentan la buena opinion
que tenia de su carácter y de su grandeza.

„Mi alma se siente oprimida al ver aun lejána
la dichosa paz que únicamente puede darnos con-
tento. El Emperador está vivamente afligido de los
numerosos sacrificios que se ve obligado á exigir de
sus pueblos; pero ya que el enemigo, en vez de
pacificar el mundo, quiere imponernos condiciones
vergonzosas, y predica por todas partes la guerra
civil, la traicion y la desobediencia, es necesario
que el Emperador recurra á sus armas siempre vic-
toriosas, para confundirlos y salvar á la Europa
civilizada y á sus Soberanos de la anarquía que los
amenaza.

„Agradezco de corazón los sentimientos que
me expresais en nombre del senado.”

ESPAÑA.

• Madrid 11 de mayo.

Extractos de los periódicos de Cádiz.

„Impresos. Décimoctava reclamacion al su-
premo congreso nacional de las cortes &c., que
por última vez dirige Fr. Juan Josef Roldán.
Reliere mi por menor toda la serie de calamida-
des y crueles tratamientos que ha sufrido sin culpa
alguna de prision en prision por espacio de 30 me-
ses, en los cuales no se le ha tomado más que una
declaracion en una causa en que solo aparece como
un simple testigo. „Si soi culpado (dice) quiero
„que se me castigue; pero si estoi inocente, ¿por
„qué he de sufrir mas tiempo una prision tan in-
„decorosa en una cárcel pública, y sin mas recurso
„que mis continuos lamentos y gemidos? ¡Ah! Mis
„lágrimas, arrancadas desde lo íntimo del corazón,
„han borrado varias veces los negros é inútiles ca-
„racteres en que tantas veces he leido prometer
„felicidades á todos los españoles; que todos son
„ya iguales ante la lei, y que ya cesó la tiranía de
„aquellos oscuros y tenebrosos tiempos, en que se
„confundia al delincuente con el justo: pero no,

no es así." En igual tono elocente prosigue manifestando las injusticias que se han cometido en su causa, y vexaciones que sufre su inocencia." (*Redactor general núm. 601.*)

Si 17 veces han sido desatendidas las reclamaciones de este infeliz paciente, con razon puede llamar *negros é inútiles* los caracteres con que estan escritos los artículos del capítulo 3.º, título 5.º de la santa y voceada constitucion; pero si bien han sido hasta aquí negros é inútiles para la administracion de justicia y libertad civil, no se les puede tachar de estériles é infecundos, pues han producido un millon de reclamaciones, siendo las de uno solo de estos atropellados ciudadanos 18 nada menos.

— „*Impresos. Reflexiones sobre la exposicion hecha á las cortes por algunos diputados que solicitan la abolicion del voto de Santiago.* Despues de dar el autor por sentado que si somos libres, y si poseemos los bienes de nuestros padres, lo somos por la decidida proteccion del patrono de las Españas, defiende, como Dios le dá á entender, el voto de Santiago con las razones de estilo; á saber, que es propiedad, que las cortes no tienen facultad para abolirle, que es contribucion, y no tributo, y otros argumentos tan débiles como sofisticos, con que se quiere justificar esta carga tan inicua como pesada." (*Redactor general núm. 605.*)

Otro nuevo haz de leña para alimentar el fuego de la discordia que arde en la insurreccion; y que en Galicia especialmente, en cuyas iglesias se declama abiertamente contra la innovacion ó constitucion, no dexará de levantar una grande llama.

Entre las infinitas reflexiones que nos sugiere la consideracion de estas encarnizadas disputas de los insurgentes, nos limitaremos á una sola, respecto á los llamados liberales. ¿Qué pensará la posteridad de unos hombres que se dicen amantes de su patria, y que la han empeñado en una guerra desigual, y la estan despedazando cruelmente por establecer unas reformas que ya estan hechas por los mismos contra quienes pelean, y á quienes resisten vanamente? No faltará quien juzgue que la posteridad los tendrá por locos ó por embusteros; pero adoptando la opinion mas favorable que de ellos se puede formar en lo venidero, si se podrá asegurar que es imposible el que se les atribuya las intenciones de que se jactan.

— „*Cortes. Sesión del 7 de febrero.* Habiéndose presentado, segun lo acordado anteriormente, los secretarios del despacho de Gracia y Justicia, Gobernacion de la península, Hacienda y Marina, estando indispuerto el de la Guerra, se procedió á la discusion del informe de la comision encargada del exámen de las memorias presentadas por dichos secretarios; y el señor conde de Toreno, haciendo un resumen del informe, manifestó que la comision habia advertido un desórden y desorganizacion ral en la administracion pública, que juzgaba necesario variar enteramente de sistema, procurando sobre todo establecer union y armonía entre las dos autoridades executiva y legislativa, como tambien entre los mismos secretarios, para que las providencias del gobierno no fuesen aisladas, sino que hubiese un plan uniforme y constante en todas sus operaciones. Observó, recorriendo provincia por provincia, que las providencias del gobierno, des-

pues de la evacuacion del enemigo, habian sido muy pocas y aisladas, y que estas no se habian cumplido. Que la escasez de medios no podia servir de disculpa, mediante que se habian aumentado los ejércitos; lo que no hubiera debido hacerse sin contar antes con los medios de subsistencia, pues los ejércitos faltos de lo necesario eran mas bien perjudiciales que útiles, y enteramente nula una fuerza para cuya manutencion faltaban, por confesion del secretario de Hacienda, 10 y tantos millones. Que era extraño que quejándose el secretario de la Guerra de los grandes abusos introducidos en la administracion militar, no hubiese propuesto nuevos reglamentos, ó hubiese hecho observar los antiguos. Que tampoco podia disculparse el que no se hubiese establecido la contribucion extraordinaria de guerra, y tomado otras medidas en Galicia, quando habia mucho tiempo que estaba libre esta provincia. Que de la exposicion del mismo secretario de Guerra se deducia que ignoraba las atribuciones de las potestades respectivas. Que por fin en la parte militar no se hallaba órden, conexión, plan, ni aun providencias aisladas que manifestasen que habia el menor sistema; originándose de esto una lucha cruel entre los ciudadanos y sus defensores. Que la comision no habia hablado del nombramiento de gefes políticos y otras autoridades, prescindiendo de las infinitas quejas y reclamaciones, por haberse contraído á deducir sus consecuencias solo de las memorias mismas de los secretarios: del mismo modo que contrayéndose solo á proponer medidas legislativas en vista del trastorno y desórden de la administracion pública, hacia la proposicion con que concluia el informe." (*Redactor general núm. 605.*)

Presentamos esta sesion, aunque atrasada y anterior al nombramiento de la nueva regencia, porque da la mas cumplida idea del estado de lo que se llama *gobierno* en la insurreccion. Pero para que se vea al mismo tiempo cómo se trata á los ministros de este gobierno, y el órden que reina en las *augustas sesiones de cortes*, sirva de nota el siguiente artículo del Conciso del 7 de febrero.

„Se ha patentizado en la sesion del 4 que las miras de la regencia y de los ministros no son uniformes con las del congreso, habiendo frustrado la arbitrariedad de aquella y sus agentes las saludables medidas del congreso en reforma de regulares. No es de extrañar que los ministros contestasen á los cargos con frívolos pretextos, así por no haber otros á que apelar, como porque la falta de hablar ante un público respetable es fácil que corte y confunda: bien que tampoco es por otra parte justo ni decoroso el modo con que se les contestó y trató por algun diputado. Aquel sagrado sitio requiere circunspeccion; y á los ministros de un gobierno no se les debe ajar, si confundir con razones y cargos que prueben su arbitrariedad, su ineptitud ó indolencia.”

El director y primer profesor del real jardín botánico D. Claudio Boutelou dará principio á las lecciones públicas de botánica el viernes 14 del corriente á las diez y media de la mañana, y las continuará á la misma hora todos los martes, jueves y sábados de cada semana.